



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos del Cuerpo de Maestros, en el procedimiento autonómico convocado de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2022/2023.**

Por Resolución de la Directora General de Personal de 9 de mayo de 2022 se convocó procedimiento autonómico de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2022/2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento, se procede, de acuerdo con el apartado quinto de la citada Resolución, a publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del Cuerpo de Maestros, con indicación del motivo que originó la exclusión, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

**Primero.-** Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del Cuerpo de Maestros con indicación del motivo que originó la exclusión, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio, en la página web del Departamento <https://educa.aragon.es>, a partir del día 2 de junio de 2022.

**Segundo.-** Las personas interesadas disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a su publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones irán dirigidas al Servicio Provincial correspondiente (Huesca, Teruel o Zaragoza) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL